



Universidad de Nariño
Consejo Académico

ACUERDO NUMERO No. 060
(22 de Mayo de 2012)

Por el cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica, contenido en el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Agronómica, aprobado según Acuerdo No. 092 del 16 de Agosto de 2011, expedido por el Consejo Académico.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 092 del 16 de Agosto de 2011, este Organismo aprobó el nuevo Proyecto Educativo del Programa (PEP) de Ingeniería Agronómica, documento en el cual está especificado el nuevo Plan de Estudios.

Que en este nuevo PEP se formula un plan de estudios (Tabla 1) que contempla una serie de disciplinas novedosas, que van a permitir al estudiante de Ingeniería Agronómica, especializarse en las diferentes disciplinas transversales de la carrera y al terminar los estudios estar altamente cualificado con miras a responder con las necesidades del siglo XXI, el cual es concurrente con el plan de mejoramiento expreso en la autoevaluación del Programa.

Que existe en la comunidad académica expectativas por lograr mayores niveles de flexibilidad de las estructuras académicas, en las que el sistema de créditos académicos adquiere particular importancia en el logro y puesta en marcha de esos procesos.

Que el plan de estudios desarrollado contempla la totalidad de las materias dispuestas en créditos académicos, donde cada crédito está compuesto por el trabajo en clase, el trabajo práctico y el trabajo independiente del alumno orientado por el profesor, contemplando 48 horas/semestre de acuerdo con la normatividad vigente.

Que los planes de estudio por créditos son instrumentos tendientes a la definición nacional e internacional de estándares de calidad y a la creación de mecanismos de certificación y acreditación, como medio para evaluar el impacto social y la pertinencia de las organizaciones y de los efectos o productos que ellos generan.

Que los conceptos modernos sobre créditos, han ocasionado cambios en los roles del docente y discente, entendidos ahora ambos como partes integrales del proceso educativo con igualdad de condiciones en el acceso a la información y como parte de una misma comunidad académica responsable por el desarrollo del conocimiento.

Que hay necesidad de propiciar los cambios en los procesos pedagógicos y didácticos, que respondan a unos contextos cambiantes, en donde la orientación de los currículos y de los planes de estudio propendan por una formación que cumpla con ser al tiempo, integradora de las distintas dimensiones humanas de la sociedad, pero a su vez que procuren una mayor especialización en los campos de saber y en la formación profesional del estudiante orientadas al objeto de transformación del programa.

Que en la perspectiva de la formación del Ingeniero Agrónomo para el mercado laboral en el presente plan de estudios diseñado por créditos, toma auge el concepto de educación en competencias praxiológicas, cognitivas, actitudinales; opuesto al concepto escolástico tradicional de erudición y sabiduría, lo cual hará del nuevo profesional un Ingeniero que se podrá desempeñar con toda solvencia, ética y profesionalismo en las distintas ramas del saber en las cuales se formó. Pudiendo prestar sus servicios profesionales dentro del ámbito nacional e internacional con todo éxito.

Que el nuevo plan de estudios propuesto, incorpora la nueva tendencia de la educación universitaria en el mundo, que es la promoción de nuevas estrategias de movilidad local, regional, nacional e internacional; concurrente con la política de internacionalización de la Universidad. Así como la formación de nuevas modalidades de gestión, redes y alianzas en docencia e investigación a través de la aplicación de las disciplinas colegiadas, las optativas y las disciplinas facultativas, propuestas en el micro currículo.

Que con el anterior contexto y sobre la base de una motivación de una formación del Ingeniero Agrónomo sólida, profesional y competitiva a nivel nacional y mundial. En el marco de la autonomía universitaria y basada en la calidad, procurando la excelencia profesional y personal del estudiante universitario. El nuevo Plan de Estudios promueve la consecución de los medios que faciliten la cooperación institucional, la movilidad estudiantil, la homologación de logros y la transparencia en procesos educativos a través del trabajo por créditos y las diferentes innovaciones que en él se plasman.

Que mediante oficio ADA-056-12 del 7 de Mayo del presente año y recibido el 15 del mismo mes, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la solicitud considerando que la modificación del Plan de Estudios se ajusta a la Resolución 8462 del 2011, emanada del Ministerio de Educación Nacional, que establece el número de créditos; además, dicho plan se ajusta al devenir científico y tecnológico de las áreas fundantes de la Ingeniería Agronómica en el país y en el mundo, pretendiendo la formación integral del estudiante y el desarrollo de competencias praxiológicas (propósito), cognitiva (argumental); actitudinal (interpretativo) y comunicativas.

Que además la malla curricular ha tenido en cuenta las recomendaciones normativas, procedimentales y formales y en ella se evidencia la estructuración en créditos académicos, en virtud de las modificaciones propias del Plan de Mejoramiento, resultado de la Autoevaluación con base en la cual el Programa aspira renovar la Acreditación de Alta Calidad.

Que la propuesta, presenta una coherencia interna clara y precisa para viabilizar el desarrollo del devenir académico de los estudiantes nuevos y antiguos, sin mayores tropiezos.

Que este Organismo analizó y aprobó la proposición presentada por el Departamento de Producción y Sanidad Vegetal y la Facultad de Ciencias Agrícolas y en consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1° Aprobar el Plan de Estudios contenido en el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Agronómica, aprobado según Acuerdo No. 092 del 16 de Agosto de 2011 y emanado de este Organismo.

Artículo 2° Aprobar el Plan de Transición de asignaturas formulado en el Acuerdo del Consejo Académico No.053 de 1999 vigente a la fecha, por el nuevo Plan de Estudios formulado según Acuerdo No.092 del 16 de Agosto de 2011.

Artículo 3° Aprobar y poner en vigencia del aludido Plan de Estudios en el programa vigente a la fecha, por el nuevo Plan de Estudios aprobado según Acuerdo No.092 de Agosto 16 de 2011, así:

Tabla 1. Plan de homologación de materias Programa de Ingeniería Agronómica

ACUERDO 092/2011	Créditos	ACUERDO 053/1999	Créditos
		<i>Equivalencia</i>	
SEMESTRE I		SEMESTRE I	
BIOLOGIA CELULAR (BCE)	4	BIOLOGIA general	3
QUIMICA INORGANICA (QUI)	3	QUIMICA INORGANICA	3
MATEMATICA BASICA (MBA)	3	MATEMATICA I	3
ICA (ICA)	2	ICA	3
		CONSTITUCION POLITICA E INSTRUCCIÓN (****)	1
BOTANICA (BOT)	3	Botánica general	3
REDACCION TECNICA (RTE)	1		
SUBTOTAL	16	SUBTOTAL	16
SEMESTRE II		SEMESTRE II	
QUIMICA ORGANICA (QUO)	3	QUIMICA ORGANICA	3
CALCULO DIFERENCIAL (CDI)	3	Matemática II	3
TAXONOMIA VEGETAL (TVE)	4	Propagación de plantas	2
HIDROFISICA (HFI)		Hidrofísica	3
ECOLOGIA (ECO)	3	Ecología y manejo de agro ecosistemas	3
		Técnicas de redacción agraria	2
SUBTOTAL	16	SUBTOTAL	16
SEMESTRE III		SEMESTRE III	
BIOQUIMICA (BIQ)	3	Bioquímica	3
CALCULO INTEGRAL (CIN)	3		
GEOMORFOLOGIA Y CLASIFICACIÓN (GCL)	3	Agro geología	3

AGROCLIMATOLOGIA (ACT)	3	Agro climatología	3
TOPOGRAFIA (TOP)	3	Topografía	3
		Dibujo y construcciones rurales (****)	2
		Informática agraria (****)	2
OPTATIVA (OPT1)	2	Electiva1	3
SUBTOTAL	17		19
SEMESTRE IV			
HIDRAULICA (HID)	3		
BIOESTADISTICA (BIE)	3	Biometria	3
RELACIÓN SUELO PLANTA (RSP)	3	Suelos	3
FISIOLOGIA VEGETAL (FVE)	4	Fisiología vegetal	3
MECANIZACION (MEC)	4	Mecanización agrícola	3
SIG Y MODELAMIENTO (SIG)	2		
SUBTOTAL	19		12
SEMESTRE V			
FERTILIDAD INTEGRAL DE SUELOS (FIS)	3	Fertilidad de suelos	3
RIEGOS Y DRENAJES (RDR)	3	Riegos y drenajes	3
		Morfología y taxonomía de insectos	
ENTOMOLOGIA (ENT)	4		3
DISEÑO EXPERIMENTAL (DEX)	3	Diseño experimental	3
GENETICA (GEN)	4	Genética	2
MICROBIOLOGIA (MBI)	4	Microbiología	3
SUBTOTAL	21		17
SEMESTRE VI			
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)	4	Manejo integrado de plagas	3
BIOLOGIA MOLECULAR (BMO)	3		
		Fitopatología y manejo de enfermedades	
FITOPATOLOGIA (FIP)	4		2
MANEJO Y CONSERVA. DE SUELOS (MCS)	3	Conservación de suelos	3

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (MIN)	2	Metodología de la investigación	2
FISIOLOGIA DE CULTIVOS (FIC)	4	Fisiología vegetal	3
SUBTOTAL	20		13
SEMESTRE VII			
ECONOMIA AGRICOLA (EAG)	3	Economía agrícola I	2
EPIDEMIOLOGIA (EPI)	4	Epidemiología	3
FITOMEJORAMIENTO (FIM)	4	Fitomejoramiento	2
MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS I (MIC1)	4	Producción de cultivos de clima frío	3
PROPAGACION VEGETAL (PVE)	3	Taxonomía de cultivos y malezas	3
MALHERBOLOGIA (MLH)	2	Manejo de malezas	3
OPTATIVA II (OP2)	2	Electiva 2	3
		Economía agrícola II (****)	3
SUBTOTAL	22		22
SEMESTRE VIII			
MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS II (MIC2)	4	Producción de cultivos de clima medio	3
FORMULACIÓN Y EVAL. DE PROYECTOS (FEP)	2	Elaboración y evaluación de proyectos	3
EXTENSION Y DESARROLLO RURAL (EXD)	3	Extensión y desarrollo rural	3
MANEJO DE PRADERAS (MPR)	2	Praderas	3
		Mercadeo agrícola (****)	3
		Fruticultura (****)	3
OPTATIVA III (OP3)	2		
OPTATIVA IV (OP4)	2		
SUBTOTAL	15		18
SEMESTRE IX			
ADMINISTRACION Y MERCADEO (ADM)	3	Administración agrícola	2
MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS III (MIC3)	4	Producción de cultivos de clima cálido	3
		Ética profesional (****)	2

INDUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL (IPP)	2		
FACULTATIVA I (FAC1)	2		
FACULTATIVA II (FAC2)	2		
SUBTOTAL	13		7
SEMESTRE X			
PASANTIA	5		5
SUBTOTAL	5		5
TOTAL DE CREDITOS	164*		145*

*No se incluyen los 20 créditos obligatorios, que en el documento se les denomina ELECTIVAS y corresponden a la formación humanística, lectura y producción de textos, informática, suficiencia en lengua extranjera; no obstante es menester aclarar que el plan de estudios objeto de aprobación se expresa en un total de 184 créditos en total.

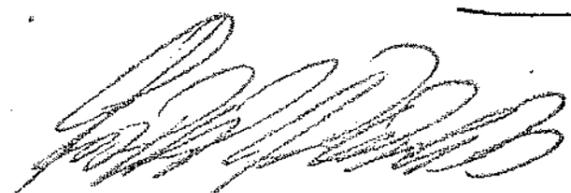
El plan de estudios 2011 incluye disciplinas OPTATIVAS, que son materias de profundización en las materias fundantes de la Ingeniería Agronómica, y se ven cuatro a lo largo del proceso de formación.

Igualmente el plan de estudios 2011 incluye disciplinas FACULTATIVAS, que son objeto de estudio en el noveno semestre para buscar profundización en algunas disciplinas fundantes o de desarrollo de la investigación que se puedan ofrecer fuera de la Facultad en la Universidad o en otras universidades dentro o fuera de la región.

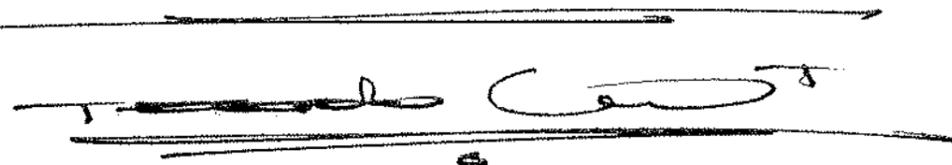
(****) Estas materias que no se ofrecen en el nuevo plan de estudios propuesto (Acuerdo No.092 de 2012), pueden realizarse por solicitud de los estudiantes; como disciplinas optativas susceptibles de realizarse en cualquier momento de acuerdo a la necesidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de Mayo de 2012.



EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Presidente



FERNANDO GUERRERO FARINANGO
Secretario General

ACUERDO 092/AGOSTO 2011

SEMESTRE	COD.	PREREQ.	CREDITOS	Horas	Horas	total	Labor	Labor	Horas teorora	Horas preparac.	Total
	ACTUA			teóricas	prácticas		semana	Estudiante (HE)			
SEMESTRE I											
BIOLOGIA CELULAR (BCE)			4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
QUIMICA INORGANICA (QUI)	351		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MATEMATICA BASICA (MBA)			3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ICA (ICA)	193		2	2	3	5	2,0	5	32	64	96
BOTANICA (BOT)			3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
REDACCION TECNICA (RTE)			1	1	1	2	1,0	2	16	32	48
SUBTOTAL			16			30	16	30			768
SEMESTRE II											
QUIMICA ORGANICA (QUO)	251		3	3	4	7	3,0	7	48	96	144
CALCULO DIFERENCIAL (CDI)			3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
TAXONOMIA VEGETAL (TVE)			4	3	3	6	4,0	6	48	96	192
HIDROFISICA (HFI)	1870		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ECOLOGIA (ECO)			3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
SUBTOTAL			16			29	16	29			768
SEMESTRE III											
BIOQUIMICA (BIQ)	275		3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
CALCULO INTEGRAL (CIN)			3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
GEOMORFOLOGIA Y CLASIFICACIÓN (GCL)			3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
AGROCLIMATOLOGIA (ACT)	448		3	2	3	5	3,0	5	32	64	144
TOPOGRAFIA (TOP)	116		3	2	3	5	3,0	5	32	64	144
OPTATIVA (OPT1)			2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
SUBTOTAL			17			31	17	31			816
SEMESTRE IV											

HIDRAULICA (HID)		(HFI)	3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
BIOESTADISTICA (BIE)			3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
RELACIÓN SUELO PLANTA (RSP)			3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
FISIOLOGIA VEGETAL (FVE)	365	(BIQ)	4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
MECANIZACION (MEC)			4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
SIG Y MODELAMIENTO			2	2	3	5	2,0	5	32	64	96
SUBTOTAL			19			37	19	37			912
SEMESTRE V											
FERTILIDAD INTEGRAL DE SUELOS (FIS)		(RSP)	3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
RIEGOS Y DRENAJES (RDR)	752	(HID)	3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
ENTOMOLOGIA (ENT)			4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
DISEÑO EXPERIMENTAL (DEX)		(BIE)	3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
GENETICA (GEN)	371	(BIE)	4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
MICROBIOLOGIA (MBI)	379		4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
SUBTOTAL			21			38	21	38			1008
SEMESTRE VI											
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)	1071	(ENT)	4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
BIOLOGIA MOLECULAR (BMO)		(GEN)	3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
FITOPATOLOGIA (FIP)		(MBI)	4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
MANEJO Y CONSERVA. DE SUELOS (MCS)		(FIS)	3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (MIN)	106	(DEX)	2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
FISIOLOGIA DE CULTIVOS (FIC)			4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
SUBTOTAL			20			37	20	37			960
SEMESTRE VII											
ECONOMIA AGRICOLA (EAG)	594		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
EPIDEMIOLOGIA (EPI)	587	(FIP)	4	4	3	7	4,0	7	64	128	192
FITOMEJORAMIENTO (FIM)	585	(GEN)	4	4	3	7	4,0	7	64	128	192

MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS I (MIC1)		(FIC)	4	4	4	8	4,0	8	64	128	192
PROPAGACION VEGETAL (PVE)			3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MALHERBOLOGIA (MLH)		(FIC)	2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
OPTATIVA II (OP2)			2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
SUBTOTAL			22			40	22	40			1056
<i>SEMESTRE VIII</i>											
MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS II (MIC2)		(FIC)	4	4	4	8	4,0	8	64	128	192
FORMULACIÓN Y EVAL. DE PROYECTOS (FEP)		(EAG)	2	2	3	5	2,0	5	32	64	96
EXTENSION Y DESARROLLO RURAL (EXD)	1073		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MANEJO DE PRADERAS (MPR)			2	2	3	5	2,0	5	32	64	96
OPTATIVA IV (OP4)			2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
OPTATIVA V (OP5)			2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
SUBTOTAL			15			31	15	31			720
<i>SEMESTRE IX</i>											
ADMINISTRACION Y MERCADEO (ADM)		(EAG)	3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS III (MIC3)		(FIC)	4	4	4	8	4,0	8	64	128	192
INDUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL (IPP)			2	2	3	5	2,0	5	32	64	96
FACULTATIVA I (FAC1)			2	2	3	5	2,0	5	32	64	96
FACULTATIVA II (FAC2)			2	2	3	5	2,0	5	32	64	96
SUBTOTAL			13			28	13	28			624
<i>SEMESTRE X</i>											
PASANTIA			5	8	4	12	5,0	12	80		240
TOTAL DE CREDITOS			164*			12	5,0	12			

ACUERDO 053/SEPTIEMBRE 1999

SEMESTRE	PREREQ.***	CREDITOS	Horas	Horas	total	Labor	Labor	Horas	Horas	Total
			teóricas	prácticas	semana	Estudiante (HE)	Academica	Teroria	preparac.	Horas
SEMESTRE I										
BIOLOGIA GENERAL		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
QUIMICA INORGANICA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MATEMATICA I		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ICA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
CONSTITUCION POLITICA E INSTRUCCION		1	1	1	2	1,0	2	16	32	48
BOTÁNICA GENERAL		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
SUBTOTAL		16			27	16	27			768
SEMESTRE II										
QUIMICA ORGANICA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MATEMATICA II		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
PROPAGACIÓN DE PLANTAS		2	3	2	5	2,0	5	48	96	96
HIDROFISICA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ECOLOGIA Y MANEJO DE AGROECOSISTEMAS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
TÉCNICAS DE REDACCIÓN AGRARIA		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
SUBTOTAL		16			25	16	25			768
SEMESTRE III										
BIOQUIMICA (BIQ)		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
AGROGEOLOGIA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
AGROCLIMATOLOGIA (ACT)		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
TOPOGRAFIA (TOP)		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
DIBUJO Y CONSTRUCCIONES RURALES		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
INFORMATICA AGRARIA		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
ELECTIVA 1		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
SUBTOTAL		19			28	16	28			816
SEMESTRE IV										
BIOMETRÍA		3	3	3	6	3,0	6	48	96	144

SUELOS		3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
FISIOLOGIA VEGETAL		3	3	3	6	3,0	6	48	96	144
FISIOLOGIA VEGETAL		3	4	3	7	3,0	7	64	128	144
MECANIZACION AGRICOLA		3	4	3	7	3,0	7	64	128	144
SUBTOTAL		12			25	12	25			576
SEMESTRE V										
FERTILIDAD DE SUELOS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
RIEGOS Y DRENAJES		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MORFOLOGIA Y TAXONOMIA DE INSECTOS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
DISEÑO EXPERIMENTAL		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
GENETICA		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
MICROBIOLOGIA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
SUBTOTAL		17			29	17	29			816
SEMESTRE VI										
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
FITOPATOLOGIA Y MANEJO DE ENFERMEDADES		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
CONSERVA. DE SUELOS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
FISIOLOGIA VEGETAL		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
SUBTOTAL		13			23	11	23			624
SEMESTRE VII										
ECONOMIA AGRICOLA		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
EPIDEMIOLOGIA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
FITOMEJORAMIENTO		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
PRODUCCIÓN DE CULTIVOS DE CLIMA FRIO		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
TAXONOMIA DE CULTIVOS Y MALEZAS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MANEJO DE MALEZAS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ELECTIVA 2		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ECONOMIA AGRICOLA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
SUBTOTAL		22			33	19	33			1056

SEMESTRE VIII										
PRODUCCIÓN DE CULTIVOS DE CLIMA MEDIO		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ELABORACIÓN Y EVAL. DE PROYECTOS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
EXTENSION Y DESARROLLO RURAL		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
PRADERAS		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
MERCADEO AGRICOLA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
FRUTICULTURA		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
SUBTOTAL		18			30	18	30			864
SEMESTRE IX										
ADMINISTRACION AGRÍCOLA		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
PRODUCCIÓN DE CULTIVOS DE CLIMA CÁLIDO		3	3	2	5	3,0	5	48	96	144
ÉTICA PROFESIONAL		2	2	2	4	2,0	4	32	64	96
SUBTOTAL		7			13	7	13			336
SEMESTRE X										
PASANTIA		5	8	4	12	5,0	12	80		240
TOTAL DE CREDITOS		145			12	5,0	12			

*** **PREREQUISITOS** : Se incluyen anexo por ser en algunos casos hasta siete (7) prerrequisitos. (ver plan de estudio)